



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0244/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 10 DE AGOSTO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN SUB-CONDOMINIO N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0386/2023

ZAMA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 11º Fracción XI de la Ley General de Asent entos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; el artículo 9, artículo 10 fracción artículo 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo no de do de Quintana Roo; artículos 1, 2 y artículo 6 fracción II de la Ley de Acciones Urbanísticas o Quintana Roo; artículos 1 y 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Esta p de Quin y en uso de las facultades conferidas en el artículo 42 fracción XV del Reglamento de la Admini lón lica del Municipio de Tulum, Quintana Roo; y al artículo 10 fracciones XV y XVIII, artículo 1 fraccio IV del Reglamento Interior de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable Muni pio de Tulum Quintana Roo, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustent a Dirección de Acciones Urbanísticas dio trámite a su escrito recibido mediante el cual solicita zación para la modificación y reorganización de las unidades privativas de un Régimen de Propiedad ondominio, a efecto de reorganizarias, entre otros, en un subcondominio que se denomina "UP 01", y en reuesta a solicitud se comunica lo siguiente: Que de acuerdo a lo manifestado por la razón socia KAMA DESARROLLOS, S.A.P.I DE C.V., a través de su representante legal, el proyecto se encuentra

inmueble ubicado en la

Tulum, Estado de Quintana Roo el cual cuenta con una

superficie de 268, 922.62 metros cuad entifica plenamente con la clave catastral: dos y s

y que a efecto de cumplir con los uerimi itos presenta los planos y especificaciones que se detallan a continuación:

DEL PROYECTO SUB-CONDOMINIO "UPE 01":

ACIÓN: CONDOMINIO DE TERRENO URBANO

AL PRIVATIVA:

UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA: 5

5 LOTES

COTES:

ÁREAS PRIVATIVAS.

262,774.29 METROS CUADRADOS

ÁREAS COMUNES.

6,148.33 METROS CUADRADOS

PREDIO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO:

AREA TOTAL COMÚN:

268,922.62 METROS CUADRADOS





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE,

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0244/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 10 DE AGOSTO DE 2023

Y, que después de un análisis, evaluación y con fundamento en las disposiciones y ordenamientos correspondientes, se dictamina aprobada y procedente la modificación y reorganización de las unidades privativas del condominio maestro, a efecto de quedar reagrupadas, entre otros, en un Régimen de Propiedad en Sub-Condominio conformado por 5 Unidades de Propiedad Exclusiva (LOTES) "UPE 01", con una superficie de 268,922.62 m2, el cual se encontrará ubicado en la

> en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, y se en tribuido

de la siguiente manera:

Número de unidad	Superficie	³ ro.
U.P.E. 13-1	50,678.50 METROS CUADRADOS	4328%
U.P.E. 13-3	110,349.93 METROS CUADRADOS	6.1 11%
U.P.E. 13-8	34,030.90 METROS CUADRADOS	10928%
U.P.E. 13-9	28,340.37 METROS CUADRADOS	1.59002%
U.P.E. 24	39;374.57 METROS CUADPADOS	2.20908%
Area común – 1	362.79 METROS CUADRADOS	
Area común – 2	3,849.85 METROS CUADRADOS	-
Area común – 3	1,762.68 METROS CUADRA OS	
Area común – 4	172.99 METROS CUIDO.	

La aprobación de modificación y reorganización de unidades privativas antes enlistadas se realiza de acuerdo al expediente conformado al efecto para esta depencia, sujetándose en virtud de las siguientes condicionantes:

- La presente autorización tendrá ma vigen no, contado a partir de la fecha de emisión, a menos de unde que se haya otorgado la escritor de se haga constar la acción urbanística correspondiente, en cuyo caso la vigencia será inde nida.
- II. Que tramitará la Constancia d Compat llidad Urbanística Estatal, expedida por la Secretaria de Desarrollo Territorial Urban Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- III. Que tramitará la Asignaci es Catastrales por Unidad de Propiedad Exclusiva, ante la Dirección de Catastro Municipal.

La presente autoriza sustiture documentos originales de propledad, ni prejuzga derechos de este, así que también no perr 🕽 la densidad del predio, y no autoriza la construcción de obra alguna, para cualquier efecto zar los trámites, licencias y autorizaciones ante otras dependencias del gobierno Federal, Estata

Sin otro part aludo cordial.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES

URBANÍSTICAS

ATENTAMENTE

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt